



GARANTÍA LIMITADA

Para los Módulos Fotovoltaicos bajo el sello RED SOLAR PRODUCT LINE

1. RED SOLAR PRODUCT LINE garantiza que las líneas de productos facilitados bajo su identificación cumplen las especificaciones técnicas y normativas de calidad que les son de aplicación, y son productos nuevos. RED SOLAR PRODUCT LINE garantiza la calidad y prestaciones de los Módulos Fotovoltaicos (en adelante "Módulo/s") en los términos y condiciones que se expresan a continuación:

- a) Para las series distribuidas bajo el sello RED SOLAR PRODUCT LINE por un período de TRES AÑOS ofrecidos por el distribuidor TECHNO SUN desde la fecha de salida del almacén del mismo, se garantiza su reparación o sustitución. (ver última página para desglose de series).
- b) Por parte del fabricante de cada serie indicado en la etiqueta del producto, por un periodo de AÑOS en base a la serie (según se indica en la parte final del presente documento), y que ya incluye dentro de dicho periodo los TRES AÑOS de garantía ofrecidos por el distribuidor en España (ver última página del presente documento para el desglose de series y años de garantía).
- c) Para cualquier reclamación en garantía, el Módulo deberá ser presentado, previo contacto y autorización de la gestión, en el almacén del distribuidor TECHNO SUN, siendo por cuenta del titular los gastos de envío y devolución.
- d) Si la variación en el rendimiento del Módulo estuviera originada por mal trato, instalación defectuosa o uso indebido del mismo, la garantía quedará totalmente anulada (ver exclusiones).
- e) También será causa de cancelación de la garantía cualquier manipulación del producto por personal no autorizado.

2. Exclusiones y Limitaciones de las Garantías

- a) Los derechos de garantía podrán ser reclamados durante el periodo de vigencia establecida en cada caso y de forma inmediata a su detección, salvo que se trate de defectos visibles (apartado 1.a), en cuyo caso la reclamación deberá efectuarse en un plazo límite de dos meses a contar desde la fecha de entrega al primer comprador, o de tres meses a contar desde la fecha de suministro (Ex - Fabrica), y siempre antes de su instalación.
- b) Estarán exentos de los derechos de garantía aquí establecidos los daños y fallos de funcionamiento o de servicio de los Módulos que tengan su origen en:
 1. Accidentes o uso negligente, impropio o inadecuado.
 2. No respetar las instrucciones de instalación, uso y mantenimiento establecidas en el Manual de RED SOLAR correspondiente o indicaciones de los agentes de venta del distribuidor TECHNO SUN, así como lo referenciado por el fabricante de la serie.
 3. Modificaciones, instalaciones o empleos erróneos, o no realizados por personal autorizado por el Servicio de Post Venta autorizado por RED SOLAR o el fabricante de la serie.

4. Daños por sobretensiones, descargas atmosféricas, inundaciones, plagas, terremotos, condiciones climáticas extraordinarias, acciones de terceras partes o cualesquiera otras razones ajenas a las condiciones normales de funcionamiento de los Módulos y que sean ajenas al control de RED SOLAR.
- c) Estarán así mismo exentos de derechos de garantía los Módulos cuyo nº de serie identificativo hubiera sido manipulado o no fuera identificable de forma inequívoca.
 - d) No estarán cubiertos por la garantía los módulos que presente vidrios rotos debido a que todos los módulos son homologados de acuerdo con la norma internacional IEC 61215.
 - e) No serán considerados como defectos con derecho a reclamación de garantía, los aspectos relacionados con la estética del Módulo, salvo que representen una merma en su funcionamiento o en las prestaciones especificadas en los folletos técnicos o comerciales oficiales.
 - f) Los derechos de garantía aquí establecidos no cubren los costes de transporte de los Módulos defectuosos, derivados de la devolución al distribuidor o fabricante, y de su posterior reposición al cliente. No cubre, así mismo, los costes de intervención derivados del desmontaje de los Módulos defectuosos, ni los de la reinstalación posterior de los Módulos repuestos, salvo que se trate de Módulos adquiridos para ser utilizados en el territorio de la Unión Europea, en cuyo caso será de cumplimiento lo dispuesto en la Ley 23/2003, de 10 de julio, que transpone al ordenamiento español la Directiva Comunitaria 1999/44/CE.
 - g) Los Módulos que pudieran ser suministrados como adicionales para compensar pérdidas de potencia, según 1.b), no conllevan renovación o prolongación alguna del periodo límite de la garantía establecido en este documento.
 - h) El distribuidor o fabricante se reservan el derecho de suministro de un modelo diferente de Módulo para atender las reclamaciones aceptadas de garantía, para sustitución o ampliación, en caso de que el modelo original hubiera dejado de fabricarse. Todos los Módulos reemplazados podrán ser propiedad del distribuidor o fabricantes así lo deciden los mismos.

3. Reclamaciones de los derechos de Garantía

Cualquier cliente o usuario (4) de Módulos Fotovoltaicos suministrados bajo la denominación RED SOLAR PRODUCT LINE, que se considere con razones justificadas para reclamar los derechos de garantía establecidos en el presente documento, deberá proceder de la siguiente forma:

- a) Informar de inmediato y por escrito:
 1. A la empresa que le vendió los Módulos.
 2. En su defecto, a la empresa distribuidora autorizada de RED SOLAR PRODUCT LINE.
 3. En su defecto, al Servicio de Atención al Cliente del distribuidor o fabricante.
- b) Recibida dicha reclamación, el Departamento de Servicio Post Venta procederá a su análisis, resolviendo su procedencia o no, justificadamente al amparo de lo establecido en el presente documento de garantía limitada, e informando de ello al cliente y de las instrucciones a seguir.
- c) La devolución de los Módulos objeto de reclamación no podrá realizarse sin la previa autorización por escrito del Departamento de Servicio Post Venta.
- d) Si a petición del cliente y por razones de urgencia, este solicitara la reposición inmediata de los Módulos objeto de reclamación, previa a que se dispusiera de la resolución de la reclamación por

parte del Departamento de Servicio Post Venta, dicha solicitud deberá acompañarse de una Orden de Compra al Departamento Comercial del distribuidor o fabricante.

Nota: En el caso concreto de la Garantía de Potencia, los derechos correspondientes solo podrán ser reclamados por el primer comprador de los Módulos, que los adquirió para uso propio, o por quien ostente la propiedad legal de la instalación original en la que se ubicaron los Módulos objeto de reclamación. No serán válidos para reclamar los datos o medidas extraídas de laboratorios externos a la supervisión del emisor de la garantía. La garantía de potencia es ofrecida por el fabricante que aparece en la etiqueta junto a la identificación de la correspondiente serie RED SOLAR PRODUCT LINE.

4. Limitaciones de la responsabilidad

- a) El distribuidor/ fabricante no será responsable ante el cliente, ni directa ni indirectamente, de ningún incumplimiento/demora en la aplicación de sus obligaciones de garantía, que pudieran originarse por causa de fuerza mayor o cualquier otro incidente imprevisto y ajeno a su voluntad.
- b) La responsabilidad derivada del presente Certificado de Garantía estará limitada a las obligaciones expresadas anteriormente y, cuantitativamente, al importe de la factura abonada por el cliente en concepto de compra del Módulo objeto de reclamación, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad por daños indirectos tales como la pérdida de datos en aplicaciones informáticas, la pérdida de ingresos o beneficios de producción, las interrupciones del servicio, etc., que no contravengan las disposiciones legales aplicables en cada país respecto de la responsabilidad por el producto.
- c) El distribuidor o fabricante únicamente será responsable por la falta de conformidad del Módulo con las características señaladas en la presente Garantía, resultado de una incorrecta instalación, cuando la instalación esté incluida en el contrato de compraventa y haya sido realizada por uno de los mismos o bajo su responsabilidad, o por el consumidor cuando la instalación defectuosa se deba a un error manifiesto en las instrucciones de instalación.
- d) Las citadas limitaciones de garantía serán de aplicación siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales aplicables en cada país respecto de la responsabilidad por el producto. De darse esta circunstancia de anulación de alguna de las cláusulas anteriores, la nulidad solo afectará a esa cláusula en particular, manteniéndose vigentes el resto de las disposiciones.

En concreto, se exceptúan de aplicación cualesquiera disposiciones reflejadas en esta garantía que contravengan lo dispuesto en la Ley 23/2003, de 10 de julio, que transpone al ordenamiento español la Directiva Comunitaria 1999/44/CE y que afecta a aquellos Módulos adquiridos para ser utilizados en el territorio de la Unión Europea.

5. Desglose de series, modelos y años de garantía de fabricación y garantía en salida lineal de potencia

Serie de panel	Modelo de panel	Garantía de fabricación	Garantía en salida de lineal de potencia
AURORA	Todos	12 años	25 años
EQUINOX	Todos	12 años	25 años
LIGHTBEAM	Todos	12 años	25 años
PULSAR	Todos	12 años	25 años
RADIANT	Todos	12 años	25 años
REDSHIFT	Todos	12 años	25 años